



EDICTO

Secretaria de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A la sociedad MARMATO GOLD S.A.SUCURSAL COLOMBIA, representada legalmente por el señor JORGE ANDRÉS NEHER ALVAREZ, que dentro del expediente No 6418B, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 01 de agosto 2012---RESOLUCION No: 056441 - El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: RESUELVE: -- ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a la sociedad MARMATO GOLD S.A.SUCURSAL COLOMBIA, con NIT. 900.424.317-4, representada legalmente por el señor JORGE ANDRÉS NEHER ALVAREZ, identificado con cédula de extranjería E378.209, titular del Contrato de Concesión Minera radicado No. 6418B, para la exploración técnica y explotación económica de una mina de METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS, ZINC Y SUS CONCENTRADOS y MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS, ubicada en jurisdicción de los municipios de VALPARAISO Y CARAMANTA de este Departamento, inscrito en el Registro Minero Nacional el 16 de julio de 2007 con el código No. HHMM-03, conforme a lo establecido por el artículo 288 de la Ley 685 de 2001, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la ejecutoria del presente acto, formule su defensa o subsane la falta que se le imputa, establecida en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, antes trascrito, acorde con lo expuesto en la parte motiva de la presente actuación administrativa. -- ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el pago de canon superficiario del período de exploración, correspondiente a la quinta anualidad.--ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente la presente Resolución al interesado o a su apoderado legalmente constituido. ---ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno, por tratarse de una actuación de trámite.----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--GIOVANI ALBERTO CARO URIBE--Director de Fiscalización Minera

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaria de Minas hoy

03 SFT. 2012

a las 7:30 a.m.

a las 5:35 p.m.

07 SET. 2012 Desfijado

MARIA EUGENIÀ GUTIERREZ C. Técnica

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica







Secretaría de Minas - Dirección de Titulación Minera Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 607 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562 Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra) Medellín - Colombia - Suramérica